

ACUERDO N° 049/2009

En sesión ordinaria de 20 de agosto de 2009, con arreglo a las disposiciones de las leyes 18.962¹ y 20.129, el Consejo Superior de Educación ha adoptado el siguiente acuerdo:

VISTOS:

El proyecto institucional presentado al Consejo Superior de Educación por el Centro de Formación Técnica UCEVALPO a efecto de continuar su proceso de licenciamiento; la visita realizada a la institución los días 14 y 15 de mayo de 2009; el informe presentado por la comisión verificadora que visitó el centro de formación técnica; las observaciones de la institución al informe de la comisión verificadora; y los informes de la Secretaría Técnica de este consejo recaídos en el proyecto institucional del centro de formación técnica.

El Consejo Superior de Educación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 inciso segundo de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, emitir el siguiente

Informe sobre el Estado de Avance del Proyecto Institucional del Centro de Formación Técnica UCEVALPO

I. Aspectos destacados del proyecto de desarrollo institucional

En términos generales, el centro se presenta como una institución que exhibe un conjunto de fortalezas destacables en cada uno de los criterios evaluados por este Consejo, las cuales permiten posicionarla como una institución que ha logrado crecer sostenidamente en sus casi seis años de funcionamiento, no sólo en términos cuantitativos, sino que también en su capacidad de aplicar procesos de planificación estratégica y gestión institucional, además de lograr un nivel de competitividad favorable en relación con las instituciones similares de la región en la cual se encuentra inserta, aspectos relevantes para potenciar la continuidad del proyecto educativo. En particular, se destacan los siguientes aspectos:

- a) El proyecto de desarrollo institucional del Centro de Formación Técnica UCEVALPO se encuentra claramente definido, elaborado sobre la base de un trabajo de planificación estratégica que establece una misión adaptada a la realidad institucional, así como también, objetivos estratégicos claros y medibles. Del mismo modo, sostiene una oferta académica coherente con la declaración de misión y fines. A su vez, la matrícula asociada a las carreras ha experimentado una evolución favorable desde sus inicios a la actualidad.
- b) En cuanto a la gestión institucional destaca, como un objetivo fundamental para el cumplimiento de planificación estratégica de UCEVALPO, la adjudicación de proyectos financiados por organismos externos, los cuales han representado la materialización de iniciativas vinculadas al Proyecto de Desarrollo del centro.
- c) El centro cuenta con criterios y mecanismos de admisión claramente establecidos, los que están definidos en su reglamento académico vigente y han sido publicados en otros medios de

¹ D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Educación fija texto refundido, coordinado y sistematizado, de la Ley 18962, Orgánica Constitucional de Enseñanza.

comunicación tales como la página web y documentos de publicidad, entre otros. Asimismo, la institución desarrolla acciones de asistencia y refuerzo académico para los estudiantes, tales como actividades de nivelación a través de la realización de ayudantías, tutorías y la oferta de asignaturas de repetición.

Los reglamentos y normas aplicables a los estudiantes están establecidos en forma clara y son conocidas oportunamente por ellos.

- d) El personal docente es idóneo en términos de nivel de estudios, competencias laborales específicas para las asignaturas o módulos que imparten y experiencia laboral atinente al perfil de egreso de las carreras. La planta académica se compone de docentes que mantienen relación con el sector productivo, lo que facilita el traspaso de conocimiento actualizado y pertinente a las necesidades del mercado.

El cuerpo docente es suficiente en número y dedicación horaria.

El centro cuenta con políticas, normas y procedimientos para la selección, inducción, evaluación de desempeño, promoción y participación de su personal docente, aplicándolas sistemáticamente.

- e) Tanto la oferta académica, como los perfiles de egreso de las distintas carreras ofrecidas por el centro, resultan consistentes con la misión y propósitos institucionales, generando carreras que han permitido abrir campos ocupacionales y asegurar la empleabilidad de los egresados y, a su vez, responder a las necesidades de la región.

Asimismo, el centro sostiene una amplia vinculación con los organismos gremiales de la región y mantiene numerosos convenios de articulación con empresas de distintos sectores productivos, lo que ha entregado retroalimentación para la formulación de los planes de estudio y ha permitido ofrecer a sus estudiantes la posibilidad concreta de realizar una práctica laboral y, en muchos casos, de ejercer rápidamente en el mercado laboral.

- f) En el ámbito de gestión financiera, demuestra capacidad para solventar el proyecto educativo, siendo fiel a los propósitos que dan cumplimiento a la misión institucional, y cuenta con una adecuada planificación y administración financiera.

II. Aspectos que merecen atención por parte de la institución

- a) Respecto de la gestión institucional, se aprecian debilidades en cuanto a la capacidad para sistematizar los datos generados desde los distintos niveles de la institución, así como también, en las capacidades para gestionar, analizar, interpretar y generar información relevante para toma de decisiones oportuna y asertiva.
- b) En lo referido a la fluidez y oportunidad de la comunicación interna, se detectan dificultades derivadas del crecimiento inesperado de la institución que ha obligado al personal de apoyo a la gestión a concentrar varias funciones. Así, los cargos de jefatura por carreras se encuentran sobrecargados de funciones, dándose, frecuentemente, que algunas personas ocupan dos cargos a la vez.
- c) En materia de autoevaluación, el centro no ha logrado implementar procesos que se orienten a revisar permanentemente el cumplimiento de la misión que se ha dado y que establezcan

acciones de mejora incrementales. Si bien cuenta con un interesante trabajo del Consejo Asesor Académico, ello no parece ser suficiente por cuanto su labor ha sido acotada a un nivel de dirección superior, que no ha logrado posicionarse y hacer partícipe de estos procesos al resto de la comunidad del centro.

- d) No se han implementado mecanismos destinados a potenciar la integración y participación de la comunidad académica, lo que se ve afectado por la dificultad que supone una baja dedicación horaria de los docentes, circunscrita sólo a sus horas de clases y una coordinación de gestión general.
- e) En lo referente a la progresión de los alumnos, existen falencias en cuanto a la orientación otorgada a los estudiantes respecto del proceso de titulación, sobre los procedimientos a seguir, los tiempos y fechas asociadas, así como de la metodología empleada para su evaluación.
- f) La institución carece de algunos servicios importantes para el desarrollo y bienestar de los estudiantes, tales como servicio de cafetería, fotocopiadora, salas de estudio y espacios techados para el estudio y/o esparcimiento, los que afectan especialmente a la jornada vespertina de ambas sedes.
- g) Los recursos físicos y didácticos disponibles son insuficientes para satisfacer adecuadamente la actual demanda del centro. El equipamiento de los laboratorios de las carreras de Prevención de Riesgos y Construcción es limitado en ambas sedes, así como también lo es el equipamiento computacional destinado al uso de los estudiantes. Este último aspecto se hace más notorio en la sede de La Calera, donde los equipos de computación son relativamente más antiguos y escasos en relación con los de la sede de Valparaíso.

Por su parte, la disponibilidad de recursos bibliográficos presenta falencias en cuanto a número de títulos y pertinencia de éstos con las áreas del conocimiento que demandan las carreras impartidas.

III. Acciones dispuestas por el Consejo, que deberán ser cumplidas por la institución a plena satisfacción de este organismo

- 1) Fortalecer las capacidades de análisis institucional. En tal sentido, el centro deberá presentar un informe en el que dé cuenta del estado de avance que ha alcanzado en este ámbito, considerando la puesta en marcha del sistema informático, actualmente en etapa de implementación a través del proyecto MECESUP para el mejoramiento de la gestión. El informe deberá referirse también a los impactos que esta herramienta ha generado sobre la gestión estratégica y la gestión académica del establecimiento.

Este informe deberá constituir un insumo fundamental en la revisión de la estructura orgánica actual, de tal modo de evaluar la pertinencia, grados de responsabilidad y funciones asociadas a cada una de las líneas de mando y de apoyo que se presentan.

- 2) Fortalecer la institucionalidad a cargo de la autoevaluación y proponer un plan de trabajo a ser desarrollado durante el año en curso y el siguiente, que contemple objetivos, actividades, indicadores de logro y los recursos financieros necesarios para su implementación.
- 3) Formular una política de perfeccionamiento para el cuerpo docente, profesional y administrativo, la cual guíe las acciones que la institución emprenda en esta área y que contenga, a lo menos, las

prioridades, mecanismos de financiamiento y las condiciones de acceso de los docentes a estos beneficios.

- 4) Revisar el grado de efectividad con que se están cumpliendo los procedimientos de titulación definidos en el reglamento académico y, a partir de ello, establecer mecanismos certeros de difusión y comunicación a los estudiantes.
- 5) Presentar un informe de estado de avance relativo a los resultados que se han obtenido con la implementación del proyecto MECESUP para el diseño de un sistema de creditaje sobre currículos modulares en base a competencias y comunicar al Consejo la planificación que el centro ha efectuado con respecto a la presentación de las modificaciones curriculares correspondientes ante este organismo.
- 6) Efectuar una evaluación de la infraestructura y del equipamiento disponible en cada una de las dos sedes y tres recintos que dispone la institución, considerando, entre otros elementos, la opinión de profesores y estudiantes. Sobre esa base, se deberá formular un plan de inversiones respecto de la infraestructura y equipamiento para los próximos cinco años, según la matrícula y la oferta de carreras proyectadas.
- 7) Ampliar significativamente la cobertura de la bibliografía de los cursos de cada carrera y mejorar el servicio de biblioteca en las sedes, en términos de espacio, colección bibliográfica, horarios de atención y formación del personal de apoyo.

El Centro de Formación Técnica UCEVALPO deberá presentar, a más tardar, el 30 de noviembre de 2009, un informe que dé respuestas a las acciones establecidas en este acuerdo.

El texto del presente Acuerdo de Informe sobre Estado de Avance no podrá publicarse sino en su integridad.

**Nicolás Velasco Fuentes
Vicepresidente
Consejo Superior de Educación**

**Daniela Torre Griggs
Secretaria Ejecutiva
Consejo Superior de Educación**